



## BASES DE POSTULACION

### 2° LLAMADO: CONCURSO BONO MUNICIPAL DE EMERGENCIA PARA EMPRENDEDORES HUALPEN 2020

#### I.- PRESENTACIÓN

La **Municipalidad de Hualpén**, invita a participar a los emprendedores de la comuna al segundo llamado de postulación del “**Concurso Bono Municipal de Emergencia para Emprendedores Hualpén 2020**”, ya que, el 18 de Marzo de 2020 se declaró estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, en todo el territorio de Chile a causa de la propagación del COVID – 19, lo que generó un gran impacto negativo en la economía Chilena y en el desempeño habitual de las micro y pequeñas empresas.

Dado a lo anterior la Municipalidad de Hualpén, invita a los Hualpeninos y Hualpeninas a participar de las siguientes iniciativas para reactivar y apoyar el comercio local:

#### Categorías:

- I. **Línea Informal:** Emprendedores (as) que no cuentan con iniciación de actividades, ni permisos municipales
- II. **Línea Formal:** Emprendedores (as) que cuentan con iniciación de actividades, permisos municipales o patentes

Ambas líneas (formal e informal) podrán postular a un bono de Emergencia para Capital de Trabajo o Activo Fijo (materias primas, mercadería, maquinarias, promoción, publicidad, difusión).

#### CONTEXTO

##### II.- OBJETIVOS

El objetivo principal es apoyar a los emprendedores de cualquier sector económico y que se hayan visto afectados en sus ventas producto de la emergencia sanitaria, entregando un subsidio que les permita reactivar su negocio y reemprender.

##### III.- DEL PRESUPUESTO:

El concurso dispone de un presupuesto de cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000), el cual beneficiará a actividades económicas productivas o turísticas de la comuna de Hualpén:

- **\$150.000** por proyecto para la categoría I,
- **\$300.000** por proyecto para la categoría II

##### IV.- DE LOS POSTULANTES

Podrán postular aquellas personas naturales, emprendedores que posean una iniciativa productiva o turística en la comuna de Hualpén, con residencia en la misma y que se hayan visto afectados en sus ventas por la pandemia y cuyas ventas promedio mensuales del primer semestre año 2020 no superen **\$2.500.000.- máx.**

##### V.-REQUISITOS DE POSTULACION

Los postulantes deben cumplir con todos los requisitos y documentos que lo acrediten. El no cumplimiento de algunas de estas condiciones, declara la postulación automáticamente inadmisibile.

a) **Requisitos:**

- Manifestar la voluntad de participar en este concurso, a través de una carta dirigida a la Sra. Alcaldesa de la Comuna.
- Tener domicilio en la comuna de Hualpén.
- Tener una iniciativa actual de emprendimiento **formalizada** que tenga relación a actividades productivas y turísticas de la comuna de Hualpén y los **no formalizados** tener un mínimo de 6 meses de antigüedad de su negocio.
- No tener rendiciones o deudas pendientes con el Municipio.
- Presentar la documentación exigida en los tiempos y condiciones señaladas en las presentes Bases.
- No haber sido beneficiario de algún proyecto de emprendimiento durante el último año ni del primer llamado del bono municipal.
- **Si postulo al primer llamado y no fue beneficiario, usted podrá volver a postular y NO será necesario que ´ingrese todos los documentos nuevamente, solo deberá presentar la carta dirigida a la Sra. Alcaldesa solicitando nuevamente el beneficio, completar el nuevo formulario y en el caso de haberle faltado algún documento (según letra b) Documentos a presentar), deberá adjuntarlo. Información que será provista por la Oficina de Fomento Productivo, mediante su correo: [fomentoproductivo@hualpenciudad.cl](mailto:fomentoproductivo@hualpenciudad.cl)**

b) **Documentos a presentar:**

- Carta dirigida a la Sra. Alcaldesa Katherine Torres Machuca, solicitando el beneficio del **Bono Municipal de Emergencia para Emprendedores**, especificando a cuál categoría se está postulando, someterse a las normas y reglamentos que la regulan.
- ANEXO N°1 Formulario de postulación.
- ANEXO N°2 Carta de compromiso de fiel cumplimiento firmada.
- Fotocopia de Cédula de Identidad de la persona natural.
- Certificado de Residencia extendido por la Junta de Vecinos o Cartola de Registro Social de Hogares, para acreditar domicilio en Hualpén.
- Una **COTIZACIÓN** de los productos y/o servicios a adquirir con este bono, según la categoría a postular. (materias primas, maquinarias, mercaderías, promoción, publicidad y difusión).
- Documentación que demuestre la actividad económica vigente:
  - **Negocios Formales**
    - ✓ Patente comercial o permiso municipal
    - ✓ Formulario 22 o 29 SII.
  - **Negocios Informales**
    - ✓ Fotografías de su negocio, fotocopia del registro de ventas, Certificado de la oficina municipal de fomento productivo Hualpén u otra entidad que acredite dicho emprendimiento, entre otros.

**VI.- DE LA POSTULACION**

Existirán dos medios de postulación:

- 1- Podrá realizar su postulación por la página web de la Municipalidad: [www.hualpenciudad.cl](http://www.hualpenciudad.cl) , completando el formulario y adjuntando los documentos señalados anteriormente para cada categoría.
- 2- Toda la documentación solicitada podrá ser entregada en un sobre cerrado indicando claramente en su exterior **“Concurso Bono Municipal de Emergencia para Emprendedores Hualpén 2020”**, especificando el nombre de la Categoría Postulada y en el remitente señalar el nombre, dirección y teléfono del postulante. El sobre debe entregarse desde el **día lunes 28 de Septiembre al 05 de Octubre del 2020**, en oficina de Partes de la Municipalidad de Hualpén, **ubicada en calle Patria Nueva #1035, de Lunes a Viernes en horario de 08:30 a 14:00 horas.**

## VII.- CALENDARIO

ACTIVIDAD	PLAZOS
Lanzamiento	25 de Septiembre de 2020
Periodo de Postulación	28 de Septiembre al 5 de octubre 2020
Admisibilidad	06 de Octubre al 19 de Octubre 2020
Comisión Evaluadora	20 al 30 de Octubre 2020
Notificación de Ganadoras	Desde el 02 de Noviembre 2020
Entrega de Recursos	Desde el 05 de Noviembre de 2020
Ejecución y Rendición de los Recursos por parte de los seleccionados	Desde la entrega de los recursos hasta Diciembre de 2020.

## VIII.- DE LA ADMISIBILIDAD

La admisibilidad de las postulaciones será realizada por la Comisión de Apertura y Admisibilidad, la que estará compuesta por un representante de:

Nombre	Cargo
Claudio Opazo Neira	Encargado del Departamento Social
Christian Araneda Neira	Director Secretaría Comunal de Planificación
Diane Vivanco Riquelme	Encargada de Fomento Productivo.

**Toda postulación que no cumpla o no presente la documentación solicitada, se declarará Inadmisibile, y no pasará a la etapa de Evaluación.**

## IX.- DE LA EVALUACION

Las postulaciones admisibles pasaran a la Comisión Técnica Evaluadora, compuesta por representantes de las siguientes reparticiones de la Municipalidad de Hualpén y a los preseleccionados se les realizará una visita al negocio:

Nombre	Cargo
Hernán Gormaz Chacana	Administrador Municipal
Claudia Cid Sandoval	Directora de DIDECO
Yessica Prosser Becerra	Encargada del Depto. De Organizaciones Comunitarias

## X.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<i>Crterios</i>	<i>Categoría</i>	<i>Punta je</i>
Su negocio se vio perjudicado por el COVID 19	Descripción alta	20
	Descripción media	15
	Descripción baja o escasa	10
Estado actual y desarrollo de su emprendimiento (demostrable, con documentación, fotografías, en cualquier nivel)	Si presenta documentación	15
	No presenta documentación	0
Presenta una propuesta clara para reactivar su negocio y reemprender	Pertinencia alta	15
	Pertinencia media	10
	Pertinencia escasa o nula	5
Se relaciona con redes con apoyo	Constante participación	10
	Mediana participación	5
	Escasa o nula participación	1
Total		

## XI.- DE LA SELECCIÓN-

- Se seleccionará aquella (s) propuesta (s) correspondiente al o los más altos puntajes, hasta cubrir la totalidad de los recursos asignados.

- b) El o los seleccionados serán notificados vía telefónica, no obstante podrá (n) solicitar esta información en la oficina de Fomento Productivo Municipal.
- c) Si él o los seleccionados, desistiera del uso de los recursos, este cupo será asignado a quien le suceda según orden de mayor a menor puntaje, si lo hubiera.
- d) Se declarará desierto, si la comisión evaluadora considera que las propuestas no cumple con los requisitos de la postulación o el objetivo del concurso.
- e) Los seleccionados, deben regirse por las condiciones de la postulación, por lo cual, deben firmar la carta de compromiso de fiel cumplimiento (anexo n°2), para la ejecución del proyecto de manera óptima.
- f) Solo se aceptarán una postulación por emprendedor.
- g) Los seleccionados una vez entregado los recursos tendrán hasta el mes de Diciembre para entregar la rendición de éstos (anexo n°3 formulario de rendición).
- h) La Comisión Evaluadora, resolverá toda situación no contemplada en las bases y velará por el total cumplimiento y las bases que la rigen.
- i) Quienes se vean beneficiados del presente subsidio, deberán contraer la obligación de otorgar un descuento de un 10% en los bienes y/o servicios proporcionados por el emprendimiento beneficiado, a los adultos mayores de 60 o más años, residentes en Hualpén, lo que se acreditará mediante carnet de identidad, certificado de residencia o tarjeta de beneficios comunales, expedida por el Municipio de Hualpén. Dicha obligación se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive. La contravención a dicha obligación permitirá a la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Hualpén indagar en dicho incumplimiento y eventualmente determinar las responsabilidades correspondientes.

## **XII.- DEL PAGO DEL BENEFICIO**

La entrega del beneficio se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que proporcione el beneficiado o cheque en caso de no contar con cuenta bancaria del bono municipal de emergencia para emprendedores Hualpén 2020.

## **XIII.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

En caso que no hubiere postulaciones en algunas de las categorías, o en su efecto, quedaran recursos disponibles, estos recursos se distribuirán para ampliar la cantidad de beneficiarios del concurso en las distintas categorías, completando y considerando el punto **III DEL PRESUPUESTO**.